



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

547-21

Salta, 03 NOV 2021
Expediente N° 12.402/21

VISTO:

La Resolución -D- N° 377/21 mediante la cual se tiene por autorizado la realización del Curso-Taller de Extensión Universitaria denominado "**BPM en Industrias Alimentarias**", organizado por la Lic. Elena VARGAS FERRA y Lic. Jimena ALCOCER, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fue dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo por lo que debe ser convalidada por este Cuerpo.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

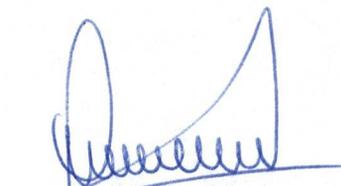
(En sesión Ordinaria N° 14/21, realizada con Modalidad Virtual el 26/10/21)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución -D- N° 377/21, mediante la cual se tiene por autorizado la realización del Curso-Taller de Extensión Universitaria denominado "**BPM en Industrias Alimentarias**", que se llevó a cabo los días 14, 21 y 29 de Octubre de 2.021, con una duración total de 9 (nueve) horas.

ARTÍCULO 2°. Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Lic. Elena VARGAS FERRA y Lic. Jimena ALCOCER, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

D.G.A.A
sma
HMC
MA


Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al Medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



1


Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa